

# DERECHO DE EMPRESA

**Antonio Sánchez-Cervera** // DOCTOR EN DERECHO,  
INSPECTOR DE TRABAJO EXCEDENTE Y DIRECTOR GENERAL DE PREVENLEX

## «La materia sobre prevención de riesgos laborales se está judicializando en nuestro país»

No hace mucho, la prevención de riesgos en el trabajo era un tema desconocido en nuestro país. Afortunadamente, la mentalidad de los empresarios y de la propia Administración, apoyada por la creciente normativa y legislación ha ido cambiando. Éste es el ámbito donde los profesionales de Prevenlex, empresa perteneciente al grupo IMF, ofrecen un asesoramiento especializado a sus clientes. La calidad de sus servicios les avala como un referente en PRL.

MAGDALENA LEIS

Prevenlex es una empresa líder en el asesoramiento especializado, en relación a las distintas responsabilidades que dimanan de la seguridad y salud en el marco laboral. Charlamos con su Director General acerca de la creciente importancia y concienciación en la sociedad española en el ámbito de la Prevención en Riesgos Laborales.

**La Tribuna del Derecho: La Prevención en Riesgos Laborales ha pasado de ser un mero anexo al Derecho Laboral a constituirse en una materia autónoma que toca prácticamente todos los ámbitos del Derecho: penal, civil, administrativo... ¿a qué es debido este ascenso y la preeminencia que actualmente ocupa?**

**Antonio Sánchez-Cervera:** La Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 1995 configuró la autonomía del derecho de seguridad e higiene hasta el punto de que hoy podemos hablar que la materia sobre prevención de riesgos laborales conforma un subsector del ordenamiento jurídico de nuestro país. Ello es consecuencia de su propio ámbito de aplicación que va más allá de las meras relaciones laborales, alcanzando también a las relaciones de carácter administrativo o estatutario, fabricantes, importadores y suministradores de equipos, socios, autónomos, promotores, etc., independientemente de que la siniestralidad laboral sea hoy un referente de nuestra

sociedad, al igual que la problemática suscitada por los conflictos de género que sensibilizan especialmente.

**T.D.: Como ya hemos puesto de manifiesto la PRL es un tema al alza, ¿qué tipo de asesoramiento le ofrecen a sus clientes?**

**A.S.C.:** Prevenlex nace como consecuencia de una necesidad que el mercado jurídico reclama que va más allá del despacho tradicional o del mero asesoramiento técnico de un servicio de prevención. Conformamos, a nivel nacional, con despacho también en Lisboa, un equipo de expertos en la materia (inspectores de trabajo excedentes, abogados y técnicos especializados en PRL) que prestamos un servicio especializado de asesoramiento jurídico de prevención y de representación y defensa de la empresa tanto en la vía administrativa como en la judicial en los casos de accidentes de trabajo o actuaciones de la Inspección de Trabajo, así como de consultores para que las empresas puedan ajustarse a la legalidad vigente, compleja y de difícil aplicación: Plan de prevención, Plan de Igualdad, Coordinación de actividades empresariales, Auditorías, Peritajes ante reclamaciones judiciales.

**T.D.: ¿Creen que los responsables y directivos de las empresas españolas se están concienciando cada vez más de la importancia de la prevención en este ámbito?**

**A.S.C.:** La materia sobre preven-

ción de riesgos laborales se está judicializando en nuestro país. Las últimas sentencias de la Audiencia imponiendo penas de cárcel a empresarios, directivos, arquitectos y técnicos (2 años, seis meses y un día) han marcado un antes y un después. Hoy, las obligaciones de los riesgos laborales están incardinadas en la cadena de mando de la empresa y en toda su línea de dirección a través del Plan de Prevención que es la herramienta que configura las funciones y responsabilidades de los diferentes niveles jerárquicos. La concienciación en esta materia de la clase directiva se está produciendo por la vía de la responsabilidad personal y penal.

**T.D.: Bajo su punto de vista, ¿deben aumentarse las inspecciones de trabajo? En cuanto a las penas impuestas por infracciones laborales, ¿sería positivo endurecerlas en aras de la concienciación?**

**A.S.C.:** La Inspección de Trabajo, organismo que vigila el cumplimiento de la norma, además de tener que realizar un gran esfuerzo de especialización en la materia, ha de centrarse en la vigilancia de que los instrumentos y documentos preventivos que la soportan no sean meros papeles formales sino consecuencia de una realidad de que en la empresa se hace prevención. Ahora, la Inspección tiene un cauce eficazísimo para constatar si en la empresa visitada se cumple la Ley: la exigencia de haber elabo-



Antonio Sánchez-Cervera.

**«La sociedad de nuestro país está adquiriendo conciencia del gravísimo problema de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, intolerables en una sociedad industrial y moderna»**

rado el Plan de Prevención, documento que refleja la estructura de la empresa, los recursos materiales, humanos y económicos, las responsabilidades de la dirección, el quién, el cómo y el cuando en definitiva.

Independientemente, se han actualizado las sanciones, hasta casi 820.000 euros y se ha determinado la publicación en el B.O.E. de aquellas empresas que sean sancionadas por faltas muy graves en PRL.

**T.D.: ¿Cómo valoran la Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción? ¿Hasta qué punto una cadena de subcontratas se traduce en una disminución de las condiciones de seguridad en el trabajo?**

**A.S.C.:** La Ley Reguladora de la Subcontratación en la Construcción viene a dar un giro más de

tuerca para que el sector de la construcción y de la promoción inmobiliaria, la actividad del montaje y de las instalaciones, cumpla la legalidad y expulse, definitivamente, al mundo de la contrata y de la subcontrata pseudo empresarial, a los que el Fiscal General de la Siniestralidad Laboral, ha denominado, acertadamente, como "terroristas de la construcción".

En este sentido, las grandes empresas, los promotores, tienen hoy que tener mucho cuidado por ver y saber con quien contratan o subcontratan, ya que, de una u otra forma, les alcanzará solidariamente la responsabilidad por omisión o comisión, negligencia o fraude o connivencia.

**T.D.: El Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, modificó el Re-**

Sigue en página 28

Viene de página 27

glamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, ¿cómo lo evaluarían tras un año de vigencia?

**A.S.C.:** El Reglamento de los Servicios de Prevención de 1997, de aplicación a todas las empresas, cualquiera que sea su actividad o número de trabajadores, ha sido modificado sustancialmente, precisando el legislador una obligación legal que venía de antaño: elaborar el Plan de Prevención, que viene a ser como el Plan Comercial de una empresa, en materia de PRL. Dicho Plan, que por cierto, a día de hoy, pocas empresas lo tienen elaborado o lo confunden con el Manual de Seguridad o la redacción de unos procedimientos generales, configura la radiografía de la empresa en PRL. Además, incide el Reglamento en la importancia de las auditorías, que serán las ITV de la prevención en un futuro inmediato.

**T.D.:** Finalmente, ¿qué metas se marcan a la hora de concienciar a la sociedad en este importante tema?

**A.S.C.:** La sociedad de nuestro país está adquiriendo conciencia del gravísimo problema de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, intolerables en una sociedad industrial y moderna. No se trata de bajar los índices de siniestralidad sino de controlar el riesgo y por lo tanto el accidente en sí.

La Ley de Violencia de Género, la Ley de Igualdad y otras están controlando situaciones a todas luces injustificadas. La Ley de Prevención está tomando su camino.

Nuestra firma, única como tal en el mercado, está, dentro de nuestra responsabilidad social corporativa, trabajando para empresas, instituciones y asociaciones en la línea de que cumplan la legalidad y al tiempo, cubran sus importantes responsabilidades. En esta línea, hemos diseñado un foro, a nivel nacional e internacional, para que confluya la información y la experiencia eficaz del mundo de las empresas y de los servicios, privados y públicos, en aras de que algún día la noticia del accidente laboral sea una mera anécdota en los medios de comunicación y no la pesada carga que representa ahora. □

SALON

## Expopyme se consolida en su 2ª edición

Tras la exitosa celebración de Expopyme 2006 en Madrid el pasado año, Zaragoza emerge como nuevo punto de reunión para las pymes españolas. Las previsiones auguran, sin duda, un éxito sin precedentes.

M.L.

La segunda edición del Salón Profesional de Productos y Servicios para Pymes tendrá lugar en Zaragoza en otoño, concretamente entre el 16 y el 18 de octubre. Este tipo de eventos contribuye al fomento y creación de empresas, objetivo que Expopyme se ha marcado este año como prioritario, con el fin de fortalecer el tejido productivo y económico que configura el marco empresarial español. La feria da cobertura a todos los ámbitos de actuación de las empresas, dividiéndose la muestra en varias áreas: financiera, formación, innovación, institucional, jurídica, marketing y comunicación, recursos humanos, servicios generales, tecnología y telecomunicaciones.



Las Pymes constituyen una figura clave del tejido empresarial en nuestro país.

### Objetivos

Expopyme permite que empresas pequeñas y con una corta vida, algunas de apenas un año, pero con grandes ideas e imbuidas de un gran espíritu emprendedor se codeen con otras, que ya han pasado esta primera fase

y están totalmente consolidadas. Ahí reside el secreto de la feria, al constituirse como un punto de información y de contacto para el panorama empresarial en su conjunto. Destacamos algunas de sus metas clave:

- Posicionarse como instrumen-

to idóneo para hacer accesible la información relevante para que las pequeñas y medianas empresas puedan mejorar sus capacidades productivas, de gestión e innovación.

- Potenciar el espíritu emprendedor, en especial, entre los

jóvenes.

- Fomentar la creación de nuevas empresas y el crecimiento empresarial.

- La consolidación de la muestra como un marco de negocio específico para las pequeñas y medianas empresas. □

### AYUDAS PARA LAS PYMES

#### ASTURIAS // INNOEMPRESA 2007-2013

El Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a iniciativa de la Consejería de Industria y Empleo, ha dado luz verde a una dotación económica consistente en 2,41 millones de euros para financiar la convocatoria de ayudas dirigidas al Programa de apoyo a la Innovación de las pequeñas y medianas empresas "Inno-Empresa 2007-2013". El proyecto tiene sus raíces en el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad que ha puesto en marcha la Unión Europea. Así, la financiación procede de los Presupuestos Generales del Estado, de la Unión Europea (a través del programa Feder) y del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (Idepa).

El objetivo es emplear este tipo de ayudas como incentivo para el crecimiento y la capacidad de generar innovación de las empresas, respetándose los principios de cooperación entre las administraciones públicas promotoras y de eficacia en el gasto.

#### GALICIA // TIC 2007-2014

El presidente de la Plataforma Tecnológica Gallega TIC pretende doblar este año el número de empresas que la integran, pasando de cincuenta a cien, al tiempo que consigue generar tres proyectos que superan los cinco millones de euros. La Plataforma busca mejorar la competitividad mediante la investigación y el desarrollo de estrategias comunes y proyectos tractores, agrupando agentes de los ámbitos productivo, científico y tecnológico del sector, entre los que se encuentran empresas, grupos de investigación, centros tecnológicos y asociaciones. Está liderada por el Centro de Supercomputación de Galicia (Cesga) y apoyado económicamente por la Consellería de Innovación.

Los retos que se fijan para el sector consisten en el desarrollo de los productos gallegos, potenciando la especialización y la colaboración, con el claro objetivo de situar a las empresas gallegas en proyectos estatales e internacionales de I+D+i.

#### ANDALUCÍA // INNOCAMARAS

El Programa Innocamaras supondrá una inversión de 3,3 millones de euros, y beneficiará a casi 1.000 empresas en Andalucía. Mantendrá su vigencia hasta diciembre de 2008.

El acuerdo entre la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio de España, así como el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio tiene como objetivo mejorar la competitividad de las pymes y micropymes, a través de la integración de la cultura de la innovación en sus estrategias empresariales como herramienta competitiva clave para lograr su crecimiento económico.

Cada una de las compañías que se acojan a la iniciativa será objeto de análisis individualizado, con el fin de determinar su nivel de competitividad y proporcionar recomendaciones para el desarrollo de actuaciones innovadoras que contribuyan a incrementar sus niveles de eficiencia y productividad.